



Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente

Primer declarante

01 NIF | 02 Primer apellido
03 Segundo apellido | 04 Nombre

Sexo del primer declarante:

H: hombre 05
M: mujer

Estado civil (el 31-12-2014)

Soltero/a 06
Casado/a 07
Viudo/a 08

Divorciado/a o separado/a legalmente 09

Fecha de nacimiento 10

Grado de discapacidad. Clave 11

Cambio de domicilio. Si ha cambiado de domicilio, consigne una "X" 13

Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicarlo presentando declaración censal (modelo 036 ó 037) de modificación de datos.

Domicilio habitual actual del primer declarante

15 Tipo de Vía | 16 Nombre de la Vía Pública
17 Tipo de numeración | 18 Número de casa | 19 Calificador del número | 20 Bloque | 21 Portal | 22 Escalera | 23 Planta | 24 Puerta
25 Datos complementarios del domicilio | 26 Localidad / Población (si es distinta del municipio)
27 Código Postal | 28 Nombre del Municipio
29 Provincia | 30 Teléf. fijo | 31 Teléf. móvil | 32 N.º de FAX

Si el domicilio está situado en el extranjero:

35 Domicilio / Address | 36 Datos complementarios del domicilio | 37 Población/Ciudad
38 e-mail | 39 Código Postal (ZIP) | 40 Provincia/Región/Estado
41 País | 42 Código País | 43 Teléf. fijo | 44 Teléf. móvil | 45 N.º de FAX

Datos adicionales de la vivienda en la que el primer declarante tiene su domicilio habitual actual. Si el primer declarante y/o su cónyuge son propietarios de la vivienda, se consignarán también, en su caso, los datos de las plazas de garaje, con un máximo de dos, y de los trasteros y anexos adquiridos conjuntamente con la misma, siempre que se trate de fincas registrales independientes.

Titularidad (clave)

50
50
50
50
50
50
50
50

Porcentaje/s de participación, en caso de propiedad o usufructo:

Primer declarante: 51	Cónyuge: 52

Situación (clave)

53
53
53
53
53
53
53
53

Referencia catastral

54
54
54
54
54
54
54
54

Sólo si ha consignado la clave 3 en la casilla 50: NIF arrendador 55

Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia 59

Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)

61 NIF | 62 Primer apellido
63 Segundo apellido | 64 Nombre

Sexo del cónyuge (H: hombre; M: mujer) 65

Fecha de nacimiento del cónyuge 66

Grado de discapacidad del cónyuge. Clave 67

Cónyuge no residente que no es contribuyente del IRPF 68

Cambio de domicilio. Si el cónyuge ha cambiado de domicilio, consigne una "X" en esta casilla. (Solamente en caso de declaración conjunta) 70

Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicarlo presentando declaración censal (modelo 036 ó 037) de modificación de datos.

Domicilio habitual actual del cónyuge, en caso de tributación conjunta (si es distinto del domicilio del primer declarante)

15 Tipo de Vía | 16 Nombre de la Vía Pública
17 Tipo de numeración | 18 Número de casa | 19 Calificador del número | 20 Bloque | 21 Portal | 22 Escalera | 23 Planta | 24 Puerta
25 Datos complementarios del domicilio | 26 Localidad / Población (si es distinta del municipio)
27 Código Postal | 28 Nombre del Municipio
29 Provincia | 30 Teléf. fijo | 31 Teléf. móvil | 32 N.º de FAX

Si el domicilio está situado en el extranjero:

35 Domicilio / Address | 36 Datos complementarios del domicilio | 37 Población/Ciudad
38 e-mail | 39 Código Postal (ZIP) | 40 Provincia/Región/Estado
41 País | 42 Código País | 43 Teléf. fijo | 44 Teléf. móvil | 45 N.º de FAX

Representante

75 NIF | 76 Apellidos y nombre o razón social

Fecha y firma de la declaración

Manifiesto/manifestamos que son ciertos los datos consignados en la presente declaración.

En _____ a _____ de _____ de _____

Firma del primer declarante:

Firma del cónyuge:
(obligatoria en caso de matrimonios en tributación conjunta)

Situación familiar

Hijos y descendientes menores de 25 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s

	NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Fecha de adopción o de acogimiento permanente o preadoptivo	Discapacidad (clave)	Vinculación (*)	Otras situaciones
1.º	80	81	82	83	84	85	86
2.º	80	81	82	83	84	85	86
3.º	80	81	82	83	84	85	86
4.º	80	81	82	83	84	85	86
5.º	80	81	82	83	84	85	86
6.º	80	81	82	83	84	85	86
7.º	80	81	82	83	84	85	86
8.º	80	81	82	83	84	85	86

(*) No se cumplimentará esta casilla cuando se trate de hijos o descendientes comunes del primer declarante y del cónyuge.

Si alguno de los hijos o descendientes hubiera fallecido en el año 2014, indique el número de orden con el que figura relacionado y la fecha de fallecimiento

Sólo si ha consignado las claves 3 ó 4 en la casilla 85, consigne los siguientes datos del otro progenitor:

N.º de orden	Fecha de fallecimiento
87	88 2,0,1,4
87	88 2,0,1,4

NIF Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)

56 57 Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla 58

Ascendientes mayores de 65 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s al menos la mitad del período impositivo

NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Discapacidad (clave)	Vinculación	Convivencia
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95

Devengo

Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2014 con anterioridad al día 31 de diciembre.

Fecha de finalización del período impositivo 100 2,0,1,4

Opción de tributación

Indique la opción de tributación elegida (marque con una "X" la casilla que proceda)

Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar.

Tributación individual	101
Tributación conjunta	102

Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en el ejercicio 2014

Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo/tuvieron su residencia habitual en 2014 103

Asignación tributaria a la Iglesia Católica

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a actividades de interés general consideradas de interés social.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla 105

Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra a las actividades previstas en el Real Decreto-Ley 7/2013, de 28 de junio (BOE del 29), marque con una "X" esta casilla 106

Borrador de la declaración o datos fiscales del ejercicio 2015

USTED NO TIENE QUE CUMPLIMENTAR ESTA CASILLA PARA OBTENER SU BORRADOR DE DECLARACIÓN O SUS DATOS FISCALES EL AÑO PRÓXIMO, YA QUE PODRÁ VISUALIZAR LA OPCIÓN MÁS FAVORABLE DE SU BORRADOR O SUS DATOS FISCALES A TRAVÉS DE INTERNET Y DESDE EL PRIMER DÍA DE LA CAMPAÑA.

No obstante, si desea obtener exclusivamente la opción de tributación individual aunque la misma pueda resultar menos favorable para usted, marque "X" 111

Declaración complementaria

Si la declaración complementaria está motivada por haber percibido atrasos de rendimientos del trabajo después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2014 o si se trata de una declaración complementaria presentada en cumplimiento de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla 121

Si la declaración complementaria está motivada por haberse producido alguna de las circunstancias previstas en los artículos 41.4, 43.2, 50, 73, del Reglamento del Impuesto, o en los artículos 54.5, 72.2 y disposición adicional vigésimo séptima de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla 122

Si de la declaración complementaria resulta una cantidad a devolver inferior a la solicitada en la declaración anterior y dicha devolución no hubiera sido todavía efectuada por la Agencia Tributaria, indíquelo marcando con una "X" esta casilla. (En este supuesto, no marque ninguna de las casillas 120, 121, 122 y 124) 123

Si la declaración complementaria está motivada por el traslado de residencia a otro Estado miembro de la Unión Europea y el contribuyente opta por imputar las rentas pendientes a medida que se obtengan, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla 124

Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior del mismo ejercicio 2014, en supuestos distintos a los reflejados en las casillas 121, 122, 123 y 124, indíquelo marcando con una "X" esta casilla 120

A Rendimientos del trabajo

Retribuciones dinerarias (incluidas las pensiones compensatorias y las anualidades por alimentos no exentas). Importe íntegro	001		
Retribuciones en especie Valoración Ingresos a cuenta Ingresos a cuenta repercutidos	002	003	004
(excepto las contribuciones empresariales imputadas que deban consignarse en las casillas 006 y 007).	005		
Contribuciones empresariales a planes de pensiones, planes de previsión social empresarial y mutualidades de previsión social (excepto a seguros colectivos de dependencia). Importes imputados al contribuyente	006		
Contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia. Importes imputados al contribuyente	007		
Aportaciones al patrimonio protegido de las personas con discapacidad del que es titular el contribuyente. Importe computable	008		
Reducciones (artículo 18, apartados 2 y 3, y disposiciones transitorias 11.ª y 12.ª de la Ley del Impuesto).....	009		
Total ingresos íntegros computables (001 + 005 + 006 + 007 + 008 - 009)	010		
Cotizaciones a la Seguridad Social o a mutualidades generales obligatorias de funcionarios, detracciones por derechos pasivos y cotizaciones a los colegios de huérfanos o entidades similares	011		
Cuotas satisfechas a sindicatos	012		
Cuotas satisfechas a colegios profesionales (si la colegiación es obligatoria y con un máximo de 500 euros anuales)	013		
Gastos de defensa jurídica derivados directamente de litigios con el empleador (máximo: 300 euros anuales)	014		
Total gastos deducibles (011 + 012 + 013 + 014)	015		
Rendimiento neto (010 - 015)	016		
Reducción por obtención de rendimientos del trabajo (artículo 20 de la Ley del Impuesto):			
Cuantía aplicable con carácter general	017		
Incremento para trabajadores activos mayores de 65 años que continúen o prolonguen la actividad laboral	018		
Incremento para contribuyentes desempleados que acepten un puesto de trabajo que exija el traslado de su residencia a un nuevo municipio.....	019		
Reducción adicional para trabajadores activos que sean personas con discapacidad	020		
Rendimiento neto reducido (016 - 017 - 018 - 019 - 020)	021		

B Rendimientos del capital mobiliario**• Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro**

Intereses de cuentas, depósitos y activos financieros en general (*)	022		
Intereses de activos financieros con derecho a la bonificación prevista en la disposición transitoria 11.ª de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (*)	023		
Dividendos y demás rendimientos por la participación en fondos propios de entidades.....	024		
Rendimientos procedentes de la transmisión o amortización de Letras del Tesoro	025		
Rendimientos procedentes de la transmisión, amortización o reembolso de otros activos financieros (*) (**)	026		
Rendimientos procedentes de contratos de seguro de vida o invalidez y de operaciones de capitalización	027		
Rendimientos procedentes de rentas que tengan por causa la imposición de capitales y otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro	028		
Rendimientos de capital mobiliario derivados de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes (importe positivo).....	029		
Rendimientos de capital mobiliario derivados de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes (importe negativo).....	030		
(*) Salvo que, de acuerdo con lo dispuesto en artículo 46 de la Ley del Impuesto, deban formar parte de la base imponible general.			
(**) Salvo que deban consignarse en las casillas 029 ó 030.			
Total ingresos íntegros (022 + 023 + 024 + 025 + 026 + 027 + 028 + 029 - 030)	031		
Gastos fiscalmente deducibles: gastos de administración y depósito de valores negociables, exclusivamente	032		
Rendimiento neto (031 - 032)	033		
Reducción aplicable a rendimientos derivados de determinados contratos de seguro (disposición transitoria 4.ª de la Ley del Impuesto)	034		
Rendimiento neto reducido (033 - 034)	035		

• Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general

Rendimientos procedentes del arrendamiento de bienes muebles, negocios o minas o de subarrendamientos	036		
Rendimientos procedentes de la prestación de asistencia técnica, salvo en el ámbito de una actividad económica	037		
Rendimientos procedentes de la propiedad intelectual cuando el contribuyente no sea el autor	038		
Rendimientos procedentes de la propiedad industrial que no se encuentre afectada a una actividad económica	039		
Otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general	040		
Total ingresos íntegros (036 + 037 + 038 + 039 + 040)	041		
Gastos fiscalmente deducibles	042		
Rendimiento neto (041 - 042)	043		
Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 26.2 de la Ley del Impuesto)	044		
Rendimiento neto reducido (043 - 044)	045		

C Bienes inmuebles no afectos a actividades económicas, excluida la vivienda habitual e inmuebles asimilados

Si el número de inmuebles previsto en alguno de los apartados de esta página fuese insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

• Relación de bienes inmuebles y rentas derivadas de los inmuebles a disposición de sus titulares o arrendados o cedidos a terceros

Inmueble	Contribuyente titular	Propiedad (%)	Usufructo (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
1	050	051	052	053	054	055	056

Inmuebles a disposición de sus titulares:

Sólo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%) 057 Período computable (n.º de días): 058 Renta inmobiliaria imputada 059

Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:

Ingresos íntegros computables 060

Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo 061
 Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2010, 2011, 2012 y 2013 que se aplica en esta declaración (*) 062
 Importe de 2014 que se aplica en esta declaración (*) 063

(*) Límite conjunto: el importe de la casilla 060

Otros gastos fiscalmente deducibles 064

Rendimiento neto (060 - 061 - 062 - 064) 065

Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto) 066

Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la Ley del Impuesto) 067

Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto) 068

Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de (065 - 066 - 067) y 068 069

Inmueble	Contribuyente titular	Propiedad (%)	Usufructo (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
2	050	051	052	053	054	055	056

Inmuebles a disposición de sus titulares:

Sólo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%) 057 Período computable (n.º de días): 058 Renta inmobiliaria imputada 059

Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:

Ingresos íntegros computables 060

Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo 061
 Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2010, 2011, 2012 y 2013 que se aplica en esta declaración (*) 062
 Importe de 2014 que se aplica en esta declaración (*) 063

(*) Límite conjunto: el importe de la casilla 060

Otros gastos fiscalmente deducibles 064

Rendimiento neto (060 - 061 - 062 - 064) 065

Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto) 066

Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la Ley del Impuesto) 067

Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto) 068

Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de (065 - 066 - 067) y 068 069

Inmueble	Contribuyente titular	Propiedad (%)	Usufructo (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
3	050	051	052	053	054	055	056

Inmuebles a disposición de sus titulares:

Sólo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%) 057 Período computable (n.º de días): 058 Renta inmobiliaria imputada 059

Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:

Ingresos íntegros computables 060

Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo 061
 Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2010, 2011, 2012 y 2013 que se aplica en esta declaración (*) 062
 Importe de 2014 que se aplica en esta declaración (*) 063

(*) Límite conjunto: el importe de la casilla 060

Otros gastos fiscalmente deducibles 064

Rendimiento neto (060 - 061 - 062 - 064) 065

Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto) 066

Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la Ley del Impuesto) 067

Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto) 068

Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de (065 - 066 - 067) y 068 069

• Rentas totales derivadas de los bienes inmuebles no afectos a actividades económicas

Suma de rentas inmobiliarias imputadas (suma de las casillas 059) 070 Suma de rendimientos netos reducidos del capital inmobiliario (suma de las casillas 069) 071

• Relación de bienes inmuebles arrendados o cedidos a terceros por entidades en régimen de atribución de rentas

Inmueble	Contribuyente partícipe	Número de Identificación Fiscal de la entidad	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral	No Residente(*)
Inmueble 1:	072	073	074	075	076	077	078
Inmueble 2:	072	073	074	075	076	077	078
Inmueble 3:	072	073	074	075	076	077	078

(*) Marque una X si en la casilla 073 se ha consignado un número de identificación de otro país.

D Relación de bienes inmuebles urbanos afectos a actividades económicas u objeto de arrendamiento de negocios

Inmueble	Contribuyente titular	Propiedad (%)	Usufructo (%)	Naturaleza (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
Inmueble 1:	079	080	081	082	083	084
Inmueble 2:	079	080	081	082	083	084
Inmueble 3:	079	080	081	082	083	084

E1 Rendimientos de actividades económicas en estimación directa

Si el número de actividades económicas previsto en esta hoja resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

• Actividades económicas realizadas y rendimientos obtenidos

	Actividad 1. ^a		Actividad 2. ^a		Actividad 3. ^a	
Actividades realizadas						
Contribuyente que realiza la/s actividad/es	086		086		086	
Tipo de actividad/es realizada/s: clave indicativa	087		087		087	
Grupo o epígrafe IAE	088		088		088	
(de la actividad principal en caso de realizar varias actividades del mismo tipo)						
	Normal	Simplificada	Normal	Simplificada	Normal	Simplificada
Modalidad aplicable del método de estimación directa	089	090	089	090	089	090
Si para la imputación temporal de los rendimientos opta por la aplicación del criterio de cobros y pagos, consigne una "X"	091		091		091	
Atención: la opción se referirá necesariamente a todas las actividades del mismo titular.						
Ingresos íntegros						
Ingresos de explotación	092		092		092	
Otros ingresos (incluidas subvenciones y otras transferencias)	093		093		093	
Autoconsumo de bienes y servicios	094		094		094	
Transmisión elementos patrimoniales que hayan gozado libertad amortización: exceso amortización deducida respecto amortización deducible (DA trigésima Ley Impuesto) ...	095		095		095	
Total ingresos computables (092 + 093 + 094 + 095)	096		096		096	
Gastos fiscalmente deducibles						
Consumos de explotación	097		097		097	
Sueldos y salarios	098		098		098	
Seguridad Social a cargo de la empresa (incluidas las cotizaciones del titular)	099		099		099	
Otros gastos de personal	100		100		100	
Arrendamientos y cánones	101		101		101	
Reparaciones y conservación	102		102		102	
Servicios de profesionales independientes	103		103		103	
Otros servicios exteriores	104		104		104	
Tributos fiscalmente deducibles	105		105		105	
Gastos financieros	106		106		106	
Amortizaciones: dotaciones del ejercicio fiscalmente deducibles	107		107		107	
Pérdidas por deterioro del valor de los elementos patrimoniales: importes deducibles	108		108		108	
Incentivos al mecenazgo. Convenios de colaboración en actividades de interés general	109		109		109	
Incentivos al mecenazgo. Gastos en actividades de interés general	110		110		110	
Otros conceptos fiscalmente deducibles (excepto provisiones)	111		111		111	
Suma (097 a 111)	112		112		112	
Actividades en estimación directa (modalidad normal):						
Provisiones fiscalmente deducibles.....	113		113		113	
Total gastos deducibles (112 + 113)	114		114		114	
Actividades en estimación directa (modalidad simplificada):						
Diferencia (096 - 112)	115		115		115	
Conjunto de provisiones deducibles y gastos de difícil justificación	116		116		116	
Total gastos deducibles (112 + 116)	117		117		117	
Rendimiento neto y rendimiento neto reducido						
Rendimiento neto (096 - 114 ó 096 - 117)	118		118		118	
Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 32.1 de la Ley del Impuesto)	119		119		119	
Rendimiento neto reducido (118 - 119)	120		120		120	

• Rendimiento neto reducido total de las actividades económicas en estimación directa

Suma de rendimientos netos reducidos (suma de las casillas 120)	121			
Reducción por el ejercicio de determinadas actividades económicas (artículo 32.2 de la Ley del Impuesto y artículo 26 del Reglamento)	122			
Reducción por inicio de una actividad económica (artículo 32.3 de la Ley del Impuesto)	123			
Reducción por mantenimiento o creación de empleo (disposición adicional vigésima séptima de la Ley del Impuesto)	124			
Rendimiento neto reducido total (121 - 122 - 123 - 124)	125			

E2 Rendimientos de actividades económicas (excepto agrícolas, ganaderas y forestales) en estimación objetiva

Si el número de actividades económicas previsto en esta hoja resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

• Actividades económicas realizadas y rendimientos obtenidos

Actividad 1.ª

Contribuyente titular de la actividad 126

Clasificación IAE (grupo o epígrafe) 127

M Si para la imputación temporal de los rendimientos opta por la
Ó aplicación del criterio de cobros y pagos, consigne una "X" 128
D
U
L
O
S

Atención: la opción se referirá necesariamente a todas las actividades del mismo titular.

	Definición	N.º de unidades	Rendimiento por módulo antes de amortización
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			

Rendimiento neto previo (suma) 129

Minoraciones:

Minoración por incentivos al empleo 130

Minoración por incentivos a la inversión 131

Rendimiento neto minorado (129 - 130 - 131) 132

Índices correctores

1. Índice corrector especial 133

2. Índice corrector para empresas de pequeña dimensión 134

3. Índice corrector de temporada 135

4. Índice corrector de exceso 136

5. Índice corrector por inicio de nueva actividad 137

Rendimiento neto de módulos 138

Reducción de carácter general 139
(5 por 100 del importe de la casilla 138, si ésta es > 0)

Reducción para actividades económicas desarrolladas en el término municipal de Lorca (Murcia) 140

Gastos extraordinarios por circunstancias excepcionales 141

Otras percepciones empresariales 142

Rendimiento neto de la actividad (138 - 139 - 140 - 141 + 142) 143

Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular 144
(artículo 32.1 de la Ley del Impuesto)

Rendimiento neto reducido (143 - 144) 145

Actividad 2.ª

Contribuyente titular de la actividad 126

Clasificación IAE (grupo o epígrafe) 127

M Si para la imputación temporal de los rendimientos opta por la
Ó aplicación del criterio de cobros y pagos, consigne una "X" 128
D
U
L
O
S

Atención: la opción se referirá necesariamente a todas las actividades del mismo titular.

	Definición	N.º de unidades	Rendimiento por módulo antes de amortización
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			

Rendimiento neto previo (suma) 129

Minoraciones:

Minoración por incentivos al empleo 130

Minoración por incentivos a la inversión 131

Rendimiento neto minorado (129 - 130 - 131) 132

Índices correctores

1. Índice corrector especial 133

2. Índice corrector para empresas de pequeña dimensión 134

3. Índice corrector de temporada 135

4. Índice corrector de exceso 136

5. Índice corrector por inicio de nueva actividad 137

Rendimiento neto de módulos 138

Reducción de carácter general 139
(5 por 100 del importe de la casilla 138, si ésta es > 0)

Reducción para actividades económicas desarrolladas en el término municipal de Lorca (Murcia) 140

Gastos extraordinarios por circunstancias excepcionales 141

Otras percepciones empresariales 142

Rendimiento neto de la actividad (138 - 139 - 140 - 141 + 142) 143

Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular 144
(artículo 32.1 de la Ley del Impuesto)

Rendimiento neto reducido (143 - 144) 145

• Rendimiento neto reducido total de las actividades económicas (excepto agrícolas, ganaderas y forestales) en estimación objetiva

Suma de rendimientos netos reducidos (suma de las casillas 145) 148

Reducción por mantenimiento o creación de empleo (disposición adicional vigésima séptima de la Ley del Impuesto) 149

Rendimiento neto reducido total (148 - 149) 150

E3 Rendimientos de actividades agrícolas, ganaderas y forestales en estimación objetiva

Si el número de actividades económicas previsto en esta hoja resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

• Actividades agrícolas, ganaderas y forestales realizadas y rendimientos obtenidos

Actividad 1.ª

Contribuyente titular de la actividad

Actividad realizada. Clave.....

Si para la imputación temporal opta por el criterio de cobros y pagos, consigne una "X"

Atención: la opción se referirá necesariamente a todas las actividades del mismo titular.

PRODUCTOS	Ingresos íntegros	Índice	Rendimiento base producto
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			

Total ingresos

Rendimiento neto previo (suma de rendimientos base)

Reducciones

Amortización del inmovilizado material e intangible

Rendimiento neto minorado (- -)

Índices correctores

- Por utilización de medios de producción ajenos en actividades agrícolas
- Por utilización de personal asalariado
- Por cultivos realizados en tierras arrendadas
- Por piensos adquiridos a terceros en más del 50 por 100
- Por actividades de agricultura ecológica
- Por ser empresa cuyo rdto. neto minorado no supera 9.447,91 euros
- Índice corrector en determinadas actividades forestales o por cultivos en tierras de regadío que utilicen, a tal efecto, energía eléctrica

Rendimiento neto de módulos

Reducción de carácter general
(5 por 100 del importe de la casilla , si ésta es > 0)

Diferencia (-)

Reducción agricultores jóvenes
(disposición adicional sexta de la Ley del Impuesto)

Gastos extraordinarios por circunstancias excepcionales

Rendimiento neto de la actividad (- -)

Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular
(artículo 32.1 de la Ley del Impuesto)

Rendimiento neto reducido (-)

Actividad 2.ª

Contribuyente titular de la actividad

Actividad realizada. Clave.....

Si para la imputación temporal opta por el criterio de cobros y pagos, consigne una "X"

Atención: la opción se referirá necesariamente a todas las actividades del mismo titular.

PRODUCTOS	Ingresos íntegros	Índice	Rendimiento base producto
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			

Total ingresos

Rendimiento neto previo (suma de rendimientos base)

Reducciones

Amortización del inmovilizado material e intangible

Rendimiento neto minorado (- -)

Índices correctores

- Por utilización de medios de producción ajenos en actividades agrícolas
- Por utilización de personal asalariado
- Por cultivos realizados en tierras arrendadas
- Por piensos adquiridos a terceros en más del 50 por 100
- Por actividades de agricultura ecológica
- Por ser empresa cuyo rdto. neto minorado no supera 9.447,91 euros
- Índice corrector en determinadas actividades forestales o por cultivos en tierras de regadío que utilicen, a tal efecto, energía eléctrica

Rendimiento neto de módulos

Reducción de carácter general
(5 por 100 del importe de la casilla , si ésta es > 0)

Diferencia (-)

Reducción agricultores jóvenes
(disposición adicional sexta de la Ley del Impuesto)

Gastos extraordinarios por circunstancias excepcionales

Rendimiento neto de la actividad (- -)

Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular
(artículo 32.1 de la Ley del Impuesto)

Rendimiento neto reducido (-)

• Rendimiento neto reducido total de las actividades agrícolas, ganaderas y forestales en estimación objetiva

Suma de rendimientos netos reducidos (suma de las casillas)

Reducción por mantenimiento o creación de empleo (disposición adicional vigésima séptima de la Ley del Impuesto)

Rendimiento neto reducido total (-)

F Regímenes especiales (salvo los regímenes especiales de imputación de rentas inmobiliarias y para trabajadores desplazados)**• Régimen de atribución de rentas: rendimientos del capital y de actividades económicas y ganancias y pérdidas patrimoniales**

Entidades y contribuyentes partícipes:	Entidad 1.ª	Entidad 2.ª	
Contribuyente que es socio, comunero o partícipe de la entidad	181	181	
NIF de la entidad en régimen de atribución de rentas	182	182	
Marque una "X" si en la casilla 182 ha consignado un NIF de otro país	183	183	
Porcentaje de participación del contribuyente en la entidad	184	184	%
Atribución de rendimientos del capital mobiliario:			
Rendimientos a integrar en la base imponible general:			
Rendimiento neto atribuido por la entidad	185	185	
Reducciones y minoraciones aplicables.....	186	186	
Rendimiento neto computable (185 - 186)	187	187	
Rendimientos a integrar en la base imponible del ahorro:			
Rendimiento neto atribuido por la entidad. Importe computable (excepto el consignado en las casillas 189 y 190)	188	188	
Rendimiento derivado de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes (importe positivo)	189	189	
Rendimiento derivado de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes (importe negativo)	190	190	
Atribución de rendimientos del capital inmobiliario:			
Rendimiento neto atribuido por la entidad	191	191	
Reducciones y minoraciones aplicables.....	192	192	
Rendimiento neto computable (191 - 192)	193	193	
Atribución de rendimientos de actividades económicas:			
Rendimiento neto atribuido por la entidad	194	194	
Reducciones y minoraciones aplicables.....	195	195	
Rendimiento neto computable (194 - 195)	196	196	
Atribución de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014:			
No derivadas de transmisión y derivadas de transmisión de elementos patrimoniales con periodo de generación igual o inferior a un año (B.I. general):			
Ganancias patrimoniales no derivadas de transmisiones, atribuidas por la entidad	197	197	
Ganancias patrimoniales derivadas de transmisiones, atribuidas por la entidad	198	198	
Pérdidas patrimoniales atribuidas por la entidad	199	199	
Derivadas de transmisión de elementos patrimoniales con periodo de generación superior a un año (a integrar en la B.I. del ahorro):			
Ganancias patrimoniales atribuidas por la entidad (excepto las consignadas en la casilla 202)	201	201	
Ganancias derivadas de la transmisión de valores recibidos por operaciones de valores de deuda subordinada o participaciones preferentes, atribuidas por la entidad	202	202	
Pérdidas patrimoniales atribuidas por la entidad (excepto las consignadas en la casilla 204)	203	203	
Pérdidas derivadas de la transmisión de valores recibidos por operaciones de valores de deuda subordinada o participaciones preferentes, atribuidas por la entidad	204	204	
Atribución de retenciones e ingresos a cuenta:			
Retenciones e ingresos a cuenta atribuidos atribuidas por la entidad ...	205	205	
			594

Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

• Imputaciones de agrupaciones de interés económico y uniones temporales de empresas (arts. 48 a 52 del texto refundido de la LIS)

Entidades y contribuyentes socios o miembros:	Entidad 1.ª	Entidad 2.ª	
Contribuyente a quien corresponden las imputaciones	225	225	
Nº de identificación fiscal (NIF) de la entidad	226	226	
Criterio de imputación temporal. Clave.....	227	227	
Imputaciones de bases imponibles y deducciones:			
Base imponible imputada	228	228	
Deducciones por inversión empresarial (bases imputadas)	229	229	
Deducciones por creación de empleo (importe deducible imputado)	230	230	
Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla (base imputada)	231	231	
Deducción por doble imposición internacional (base imputada)	232	232	
Imputaciones de retenciones e ingresos a cuenta:			
Retenciones e ingresos a cuenta imputados	233	233	
			595

Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

• Imputaciones de rentas en el régimen de transparencia fiscal internacional (art.º 91 de la Ley del Impuesto)

	Entidad 1.ª	Entidad 2.ª	
Contribuyente que debe efectuar la imputación	236	236	
Denominación de la entidad no residente participada	237	237	
Criterio de imputación temporal. Clave.....	238	238	
Importe de la imputación	239	239	
			240

Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

• Imputación de rentas por la cesión de derechos de imagen (art.º 92 de la Ley del Impuesto)

Contribuyente que debe efectuar la imputación como consecuencia de la cesión del derecho de imagen	241		
Persona o entidad primera cesionaria de los derechos de imagen: NIF (si es residente en territorio español) o denominación	242		
Persona o entidad con la que el contribuyente mantiene la relación laboral: NIF (si es residente en territorio español) o denominación	243		
Cantidad a imputar	244		

• Imputación de rentas por la participación en Instituciones de Inversión Colectiva constituidas en paraísos fiscales (art.º 95 de la Ley del Impuesto)

	Institución Inv. Colectiva 1.ª	Institución Inv. Colectiva 2.ª	
Contribuyente que debe efectuar la imputación	245	245	
Denominación de la Institución de Inversión Colectiva	246	246	
Importe de la imputación	247	247	
			250

Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

G1 Ganancias y pérdidas patrimoniales que no derivan de la transmisión de elementos patrimoniales

Premios obtenidos por la participación en juegos, rifas o combinaciones aleatorias sin fines publicitarios

Importe	Valoración	Ingresos a cuenta	Ingresos a cuenta repercutidos	Importe computable (252 + 253 - 254)
En metálico: 251	En especie: 252	253	254	255
Pérdidas patrimoniales derivadas del juego (excepto las derivadas de concursos o combinaciones aleatorias con fines publicitarios)				256
Ganancias patrimoniales netas (251 + 255 - 256)				257

Premios obtenidos por la participación en concursos o combinaciones aleatorias con fines publicitarios

Importe	Valoración	Ingresos a cuenta	Ingresos a cuenta repercutidos	Importe computable (259 + 260 - 261)
En metálico: 258	En especie: 259	260	261	262

Otras ganancias y pérdidas patrimoniales que no derivan de la transmisión de elementos patrimoniales

Subvenciones o ayudas destinadas a la adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual o a la reparación de defectos estructurales en la misma. Importe imputable a 2014	263
Ganancias patrimoniales obtenidas por los vecinos en 2014 como consecuencia de aprovechamientos forestales en montes públicos	264
Renta básica de emancipación	265
Otras ganancias y/o pérdidas patrimoniales imputables a 2014: Importe ganancias 266 Importe pérdidas.....	267

G2 Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales adquiridos con un año o menos de antelación a la fecha de transmisión (a integrar en la base imponible general)

Ganancias y pérdidas patrimoniales sometidas a retención o ingreso a cuenta derivadas de transmisiones o reembolsos de acciones o participaciones de instituciones de inversión colectiva (sociedades y fondos de inversión)

Acciones o participaciones transmitidas y titulares:		Sociedad / Fondo 1		Sociedad / Fondo 2		Sociedad / Fondo 3		Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan
Contribuyente titular de las acciones o participaciones	268		268		268			
NIF de la sociedad o fondo de Inversión	269		269		269			
Resultados netos:	Positivos: Ganancias patrimoniales netas	270		270		270		274
	Negativos: Pérdidas patrimoniales netas	271		271		271		275

Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones de acciones o participaciones negociadas en mercados oficiales

Acciones o participaciones transmitidas y titulares:		Entidad emisora 1		Entidad emisora 2		Entidad emisora 3		Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan
Contribuyente titular de los valores transmitidos	276		276		276			
Denominación de los valores transmitidos (entidad emisora)	277		277		277			
Importe global de las transmisiones efectuadas en 2014	278		278		278			
Valor de adquisición global de los valores transmitidos	279		279		279			
Resultados:	Ganancias patrimoniales. Importe obtenido y computable	280		280		280		284
	Pérdidas patrimoniales. Importe obtenido	281		281		281		
	Pérdidas patrimoniales. Importe computable	282		282		282		285

Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones de otros elementos patrimoniales

Titularidad y datos del elemento patrimonial transmitido:		Elemento patrimonial 1		Elemento patrimonial 2		Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan	
Contribuyente titular del elemento patrimonial transmitido	286		287		287		Totales
Tipo de elemento patrimonial. Clave	288						
En caso de inmuebles: Situación. Clave.....	289					Totales	
	Referencia catastral	290					
Fechas y valores de transmisión y de adquisición:							
Fecha de transmisión (día, mes y año)	291					Totales	
Fecha de adquisición (día, mes y año)	292						
Valor de transmisión	293					Totales	
Valor de adquisición	294						
Si la diferencia [293] - [294] es negativa:							
Pérdida patrimonial obtenida: diferencia ([293] - [294]) negativa	295					Totales	
Pérdida patrimonial imputable a 2014	296						
Si la diferencia [293] - [294] es positiva:							
Ganancia patrimonial obtenida: diferencia ([293] - [294]) positiva ...	297					Totales	
Elementos no afectos a actividades económicas:							
Ganancia exenta por reinversión (sólo vivienda habitual)	299					Totales	
Ganancia patrimonial no exenta ([297] - [299])	300						
Ganancia patrimonial no exenta imputable a 2014	301					309	
Elementos afectos a actividades económicas:							
Reducción (licencia municipal autotaxis en estimación objetiva)	302					Totales	
Ganancia patrimonial reducida ([297] - [302])	303						
Ganancia patrimonial reducida no exenta imputable a 2014	304					310	

G3 Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales adquiridos con más de un año de antelación a la fecha de transmisión (a integrar en la base imponible del ahorro)

- Ganancias y pérdidas patrimoniales sometidas a retención o ingreso a cuenta derivadas de transmisiones o reembolsos de acciones o participaciones de instituciones de inversión colectiva (sociedades y fondos de Inversión)

Acciones o participaciones transmitidas y titulares:		Sociedad / Fondo 1		Sociedad / Fondo 2		Sociedad / Fondo 3			
Contribuyente titular de las acciones o participaciones		311		311		311		Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan <input type="checkbox"/>	
NIF de la sociedad o fondo de Inversión		312		312		312		Totales	
Resultados netos:	Positivos: Ganancias patrimoniales netas	313		313		313		315	
	Negativos: Pérdidas patrimoniales netas	314		314		314		316	

- Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones de acciones o participaciones negociadas en mercados oficiales, excepto las derivadas de la transmisión de valores recibidos por operaciones de recompra y suscripción o canje de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes

Acciones o participaciones transmitidas y titulares:		Entidad emisora 1		Entidad emisora 2		Entidad emisora 3			
Contribuyente titular de los valores transmitidos		317		317		317		Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan <input type="checkbox"/>	
Denominación de los valores transmitidos (entidad emisora)		318		318		318		Totales	
Importe global de las transmisiones efectuadas en 2014		319		319		319		325	
Valor de adquisición global de los valores transmitidos		320		320		320		326	
Resultados:	Ganancias patrimoniales. Importe obtenido	321		321		321			
	Ganancias patrimoniales. Importe computable	322		322		322			
	Pérdidas patrimoniales. Importe obtenido	323		323		323			
	Pérdidas patrimoniales. Importe computable	324		324		324			

- Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de valores recibidos por operaciones de recompra y suscripción o canje de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes

Valores transmitidos y titulares:		Entidad emisora 1		Entidad emisora 2		Entidad emisora 3			
Contribuyente titular de los valores transmitidos		327		327		327		Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan <input type="checkbox"/>	
Denominación de los valores transmitidos (entidad emisora)		328		328		328		Totales	
Importe global de las transmisiones efectuadas en 2014		329		329		329		335	
Valor de adquisición global de los valores transmitidos		330		330		330		336	
Resultados:	Ganancias patrimoniales. Importe obtenido y computable	331		331		331			
	Pérdidas patrimoniales. Importe obtenido	332		332		332			
	Pérdidas patrimoniales. Importe computable	333		333		333			

- Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones de otros elementos patrimoniales

Titularidad y datos del elemento patrimonial transmitido:		Elemento patrimonial 1		Elemento patrimonial 2			
Contribuyente titular del elemento patrimonial transmitido		337		337		Imputación temporal: opción criterio operaciones a plazos o con precio aplazado. Consigne una "X" ... <input type="checkbox"/> 338	
Tipo de elemento patrimonial. Clave		339		339		Imputación temporal: opción criterio operaciones a plazos o con precio aplazado. Consigne una "X" ... <input type="checkbox"/> 338	
En caso de inmuebles: Situación. Clave		340		340			
Referencia catastral		341		341			
Fechas y valores de transmisión y de adquisición:							
Fecha de transmisión (día, mes y año)		342		342		Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan <input type="checkbox"/>	
Fecha de adquisición (día, mes y año)		343		343			
Valor de transmisión		344		344			
Valor de adquisición (actualizado en caso de inmuebles)		345		345			
Si la diferencia [344] - [345] es negativa:							
Pérdida patrimonial obtenida: diferencia ([344] - [345]) negativa		346		346		Totales	
Pérdida patrimonial imputable a 2014		347		347		363	
Si la diferencia [344] - [345] es positiva:							
Ganancia patrimonial obtenida: diferencia ([344] - [345]) positiva ...		348		348			
Elementos no afectos a actividades económicas:							
Parte de la ganancia patrimonial susceptible de reducción		349		349			
N.º de años de permanencia hasta el 31-12-1994, en su caso		350		350			
Reducción aplicable (disp. transitoria 9.ª de la Ley del Impuesto)		351		351			
Ganancia patrimonial reducida ([348] - [351])		352		352			
Ganancia exenta 50 por 100 (sólo determinados inmuebles urbanos) ...		353		353			
Ganancia exenta por reinversión (sólo vivienda habitual)		354		354			
Ganancia patrimonial reducida no exenta ([352] - [353] - [354])		355		355			
Ganancia patrimonial reducida no exenta imputable a 2014		356		356		364	
Elementos afectos a actividades económicas:							
Reducción (licencia municipal autotaxis en estimación objetiva)		357		357			
Ganancia patrimonial reducida ([348] - [357])		358		358			
Ganancia exenta 50 por 100 (sólo determinados inmuebles urbanos) ...		359		359			
Ganancia patrimonial reducida no exenta ([358] - [359])		360		360			
Ganancia patrimonial reducida no exenta imputable a 2014		361		361		365	

G4 Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales (a integrar en la base imponible del ahorro)

• Imputación a 2014 de ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones efectuadas en ejercicios anteriores

Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Imputación de ganancias patrimoniales:

	Ganancia patrimonial 1	Ganancia patrimonial 2	Ganancia patrimonial 3	Total
Contribuyente a quien corresponde la imputación	370	370	370	
Importe de la ganancia patrimonial que procede imputar a 2014 ..	371	371	371	372

Imputación de pérdidas patrimoniales:

	Pérdida patrimonial 1	Pérdida patrimonial 2	Pérdida patrimonial 3	Total
Contribuyente a quien corresponde la imputación	373	373	373	
Importe de la pérdida patrimonial que procede imputar a 2014 (excluido el importe consignado en la casilla 375)	374	374	374	376
Importe de las pérdidas derivadas de la transmisión de valores recibidos por operaciones de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes que procede imputar a 2014	375	375	375	377

G5 Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales (a integrar en la base imponible general)

• Imputación a 2014 de ganancias patrimoniales acogidas a diferimiento por reinversión (derivadas de elementos afectos a actividades económicas)

Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Imputación de ganancias patrimoniales:

	Ganancia patrimonial 1	Ganancia patrimonial 2	Ganancia patrimonial 3	Total
Contribuyente a quien corresponde la imputación diferida	378	378	378	
Importe de la ganancia patrimonial que procede imputar a 2014 ..	379	379	379	380

• Imputación a 2014 de ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones efectuadas en ejercicios anteriores

Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Imputación de ganancias patrimoniales:

	Ganancia patrimonial 1	Ganancia patrimonial 2	Ganancia patrimonial 3	Total
Contribuyente a quien corresponde la imputación diferida	381	381	381	
Importe de la ganancia patrimonial que procede imputar a 2014 ..	382	382	382	383

Imputación de pérdidas patrimoniales:

	Pérdida patrimonial 1	Pérdida patrimonial 2	Pérdida patrimonial 3	Total
Contribuyente a quien corresponde la imputación	384	384	384	
Importe de la pérdida patrimonial que procede imputar a 2014 ..	385	385	385	386

G6 Exención por reinversión de la ganancia patrimonial obtenida en 2014 por la transmisión de la vivienda habitual

Importe obtenido por la transmisión de la vivienda habitual que es susceptible de reinversión a efectos de la exención	387		
Ganancia patrimonial obtenida como consecuencia de la transmisión de la vivienda habitual	388		
Importe reinvertido hasta el 31-12-2014 en la adquisición de una nueva vivienda habitual	389		
Importe que el contribuyente se compromete a reinvertir, en los dos años siguientes a la transmisión, en la adquisición de una nueva vivienda habitual	390		
Ganancia patrimonial exenta por reinversión	391		

G7 Opción por el régimen especial de fusiones, escisiones y canje de valores de entidades no residentes en España

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, siendo socios de entidades no residentes en España, se hayan visto afectados en 2014 por operaciones de fusión, escisión o canje de valores realizadas por dichas entidades y que, deseando optar por el régimen especial previsto en el Capítulo VIII del Título VII del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, deban hacerlo en la forma establecida en el artículo 43 del Reglamento de dicho Impuesto.

Contribuyente que opta: 392	N.º de operaciones: 393
Contribuyente que opta: 394	N.º de operaciones: 395

G8 Integración y compensación de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014

Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible general:

Suma de ganancias patrimoniales (216 + 217 + 257 + 258 + 262 + 263 + 264 + 265 + 266 + 274 + 284 + 309 + 310 + 380 + 383)	396		
Suma de pérdidas patrimoniales (218 + 267 + 275 + 285 + 308 + 386)	397		
Saldo neto de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014 a integrar en la base imponible general	398		
Si la diferencia (396 - 397) es positiva	398		
Si la diferencia (396 - 397) es negativa	399		

Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible del ahorro:

Suma de ganancias patrimoniales (220 + 221 + 315 + 325 + 335 + 364 + 365 + 372)	400		
Suma de pérdidas patrimoniales (222 + 223 + 316 + 326 + 336 + 363 + 376 + 377)	401		

Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014 a integrar en la base imponible del ahorro (Si la diferencia (400 - 401) es positiva)

402

Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014 a integrar en la base imponible del ahorro (Si la diferencia (400 - 401) es negativa):

Saldo neto negativo de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014, a integrar en la base imponible del ahorro, excepto el consignado en la casilla 406

405

Saldo negativo que se corresponde con pérdidas derivadas de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a compensar con el saldo positivo de los rendimientos de capital mobiliario imputables a 2014

406

H Base imponible general y base imponible del ahorro**Integración y compensación de rendimientos de capital mobiliario imputables a 2014 a integrar en la base imponible del ahorro**

Saldo neto positivo del rendimiento del capital mobiliario imputable a 2014 a integrar en la base imponible del ahorro ($035 + 211 + 212 - 213$)	415		
Saldo neto negativo del rendimiento de capital mobiliario imputable a 2014 a integrar en la base imponible del ahorro ($035 + 211 + 212 - 213$):			
Saldo neto negativo del rendimientos de capital mobiliario imputable a 2014 a integrar en la base imponible del ahorro, excepto el consignado en la casilla 417.....	416		
Saldo neto negativo derivado de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes a compensar con el saldo positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014	417		

Base imponible general

Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014 a integrar en la base imponible general (traslade el importe de la casilla 398 de la página 11 del modelo) 398

Compensaciones (si la casilla 398 es positiva y hasta el máximo de su importe):

Resto de los saldos netos negativos de los rendimientos de capital mobiliario de 2010 a 2013 derivados de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a compensar en la base imponible general (*) (Saldo pendiente no compensado en las casillas 438 y 439)	419		
Resto de los saldos netos negativos de las ganancias y pérdidas patrimoniales de 2010 a 2013 derivados de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a compensar en la base imponible general (*) (Saldo pendiente no compensado en las casillas 433 y 439).....	420		
Resto de los saldos netos negativos de los rendimientos de capital mobiliario imputables a 2014, derivados de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a compensar en la base imponible general (*) (Saldo pendiente no compensado en la casilla 435)	421		
Resto de los saldos netos negativos de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014, derivados de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a compensar en la base imponible general (*) (Saldo pendiente no compensado en la casilla 440)	422		
Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2010 a 2013, pendientes de compensación a 1 de enero de 2014, a integrar en la base imponible general (máximo: el importe de la casilla 398 - 419 - 420 - 421 - 422)	423		
(*) Con el límite del importe de las ganancias patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales con un año o menos de antelación a la fecha de transmisión.			

Saldo neto de los rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta 424
($021 + 045 + 070 + 071 + 125 + 150 + 180 + 210 + 214 + 215 + 235 + 240 + 244 + 250$)

Compensaciones (si la casilla 424 es positiva):

Saldos netos negativos de las ganancias y pérdidas patrimoniales de 2010 a 2012 a integrar en la base imponible general, con el límite del 25 por 100 del importe de la casilla 424 (*), pendientes de compensación a 1 de enero de 2014	425		
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales de 2013 a integrar en la base imponible general, con el límite del 10 por 100 del importe de la casilla 424 (*), pendientes de compensación a 1 de enero de 2014	426		
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales de 2014 a integrar en la base imponible general, con el límite del 10 por 100 del importe de la casilla 424 (*)	427		
(*) Además, la suma de los importes consignados en las casillas 425 + 426 + 427 no podrá superar el 25 por 100 del importe de la casilla 424 .			

Base imponible general ($398 - 419 - 420 - 421 - 422 - 423 + 424 - 425 - 426 - 427$) 430

Base imponible del ahorro

Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014 a integrar en la base imponible del ahorro (traslade el importe de la casilla 402 de la página 11 del modelo) 402

Compensaciones (si la casilla 402 es positiva y hasta el máximo de su importe):

Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales que no deriven de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, de 2010 a 2013 pendientes de compensación a 1 de enero de 2014, a integrar en la base imponible del ahorro	432		
Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales derivados de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, de 2010 a 2013 pendientes de compensación a 1 de enero de 2014, a integrar en la base imponible del ahorro	433		
Resto de saldos netos negativos de rendimientos de capital mobiliario derivados de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes, de 2010 a 2013, a integrar en la base imponible del ahorro (saldo pendiente no compensado en la casilla 438)	434		
Saldo neto negativo de rendimientos de capital mobiliario imputables a 2014, derivado de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a integrar en la base imponible del ahorro (traslade el importe de la casilla 417 si procede)	435		

Saldo neto positivo de los rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro (traslade el importe de la casilla 415) 415

Compensaciones (si la casilla 415 es positiva y hasta el máximo de su importe):

Saldos netos negativos de rendimientos del capital mobiliario que no deriven de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes, de 2010 a 2013 a integrar en la base imponible del ahorro, pendientes de compensación a 1 de enero de 2014	437		
Saldos netos negativos de rendimientos del capital mobiliario que deriven de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes, de 2010 a 2013 a integrar en la base imponible del ahorro, pendientes de compensación a 1 de enero de 2014	438		
Resto de saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, de 2010 a 2013 a integrar en la base imponible del ahorro (saldo pendiente no compensado en la casilla 433)	439		
Saldo neto negativo de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014, derivados de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a integrar en la base imponible del ahorro (traslade el importe de la casilla 406 de la página 11 si procede)	440		

Base imponible del ahorro ($402 - 432 - 433 - 434 - 435 + 415 - 437 - 438 - 439 - 440$) 445

Importes pendientes de compensar en los 4 ejercicios siguientes

Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014 a integrar en la base imponible general ($399 - 427$)	446		
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014, que no derivan de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a integrar en la base imponible ahorro (traslade el importe de la casilla 405 de la página 11 del modelo)	405		
Saldo neto negativo de los rendimientos del capital mobiliario imputables a 2014 que no derivan de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a integrar en la base imponible del ahorro (traslade el importe de la casilla 416)	416		
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014, derivados de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes ($406 - 440 - 422$)	449		
Saldo neto negativo de los rendimientos de capital mobiliario imputables a 2014 derivados de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes ($417 - 435 - 421$)	450		

I Reducciones de la base imponible**• Reducción por tributación conjunta**

Reducción para unidades familiares que opten por la tributación conjunta. Importe 451

• Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social**Régimen general**

Contribuyente que realiza, o a quien se imputan, las aportaciones y contribuciones.....	452	452	Si las dos columnas de este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan ... <input type="checkbox"/>
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2009 a 2013 (excepto los derivados de contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia).....	453	453	
Excesos pendientes de reducir procedentes del ejercicio 2013 derivados de contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia	454	454	
Aportaciones y contribuciones del ejercicio 2014 (excepto contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia).....	455	455	
Contribuciones del ejercicio 2014 a seguros colectivos de dependencia	456	456	
Importes con derecho a reducción (453 + 454 + 455 + 456)	457	457	
Total con derecho a reducción			
Aportaciones a sistemas de previsión social de los que es participe, mutualista o titular el cónyuge del contribuyente			
Total con derecho a reducción Límite máximo y condiciones			459

• Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción	460	460	Si las dos columnas de este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan ... <input type="checkbox"/>
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad participe, mutualista o asegurada	461	461	
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2009 a 2013	462	462	
Aportaciones realizadas en 2014 por la propia persona con discapacidad	463	463	
Aportaciones realizadas en 2014 por parientes o tutores de la persona con discapacidad	464	464	
Total con derecho a reducción			465

• Reducciones por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción	466	466	Si las dos columnas de este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan ... <input type="checkbox"/>
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad titular del patrimonio protegido	467	467	
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2010 a 2013	468	468	
Aportaciones realizadas en 2014 al patrimonio protegido de la persona con discapacidad	469	469	
Total con derecho a reducción			470

• Reducciones por pensiones compensatorias a favor del cónyuge y anualidades por alimentos, excepto en favor de los hijos

Contribuyente que abona las pensiones o anualidades	471	471	Si las dos columnas de este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan ... <input type="checkbox"/>
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona que recibe cada pensión o anualidad.....	472	472	
Si no tiene NIF, consigne Número Identificación en el País de residencia . 473		473	
Importe de la pensión o anualidad satisfecha en 2014 por decisión judicial	474	474	
Total con derecho a reducción			475

• Reducciones por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción	476	476	Si las dos columnas de este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan ... <input type="checkbox"/>
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013	477	477	
Aportaciones y contribuciones realizadas en 2014 con derecho a reducción	478	478	
Total con derecho a reducción			479

J Base liquidable general y base liquidable del ahorro**• Determinación de la base liquidable general**

Base imponible general (traslade el importe de esta misma casilla de la página 12 de la declaración)	430	
Reducciones de la base imponible general (si la casilla 430 es positiva y hasta el límite máximo de su importe):		
Por tributación conjunta. Importe de la casilla 451 que se aplica	480	
Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general). Importe de la casilla 458 que se aplica	481	
Por aportaciones a sistemas de previsión social de los que es participe, mutualista o titular el cónyuge. Importe de la casilla 459 que se aplica	482	
Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad. Importe de la casilla 465 que se aplica	483	
Por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad. Importe de la casilla 470 que se aplica	484	
Por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Importe de la casilla 475 que se aplica	485	
Cuotas de afiliación y demás aportaciones a los partidos políticos realizadas por afiliados, adheridos y simpatizantes (máx. con derecho a reducción: 600 euros) ...	486	
Por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales. Importe de la casilla 479 que se aplica	487	
Base liquidable general (430 - 480 - 481 - 482 - 483 - 484 - 485 - 486 - 487)	488	
Compensación (si la casilla 488 es positiva y hasta el límite máximo de su importe): Bases liquidables generales negativas de 2010 a 2013	489	
Base liquidable general sometida a gravamen (488 - 489)	490	

J Base liquidable general y base liquidable del ahorro (continuación)**• Determinación de la base liquidable del ahorro**

Base imponible del ahorro (traslade el importe de esta misma casilla de la página 12 de la declaración)	445		
Remanente de determinadas reducciones no aplicadas anteriormente (si la casilla 445 es positiva y hasta el límite máximo de su importe):			
Reducción por tributación conjunta. Remanente de la casilla 451 que se aplica	491		
Reducción por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Remanente de la casilla 475 que se aplica	492		
Cuotas de afiliación y demás aportaciones a los partidos políticos realizadas por afiliados, adheridos y simpatizantes. Importe no aplicado en la casilla 486	493		
Base liquidable del ahorro (445 - 491 - 492 - 493)	495		

K Reducciones de la base imponible no aplicadas en 2014 que podrán aplicarse en ejercicios siguientes**• Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general)**

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible o por exceder del límite porcentual previsto en el artículo 52.1.a) de la Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2014 que figuran en las casillas 455 y 456 de la página 13 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción	496		496	
Aportaciones y contribuciones de 2014 (excepto contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia) no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes	497		497	
Contribuciones de 2014 a seguros colectivos de dependencia no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes	498		498	

• Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2014 que figuran en las casillas 463 ó 464 de la página 13 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción	499		499	
Aportaciones y contribuciones de 2014 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes	500		500	

• Exceso no reducido de las aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por exceder de los límites máximos establecidos o por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2014 que figuran en las casillas 469 de la página 13 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción	501		501	
Aportaciones de 2014 no aplicadas cuyo importe podrá reducirse en los 4 ejercicios siguientes	502		502	

• Exceso no reducido de las aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible o por exceder del límite previsto en el apartado Uno.5.a) de la disposición adicional undécima de la Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones del ejercicio 2014 que figuran en las casillas 478 de la página 13 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción	503		503	
Aportaciones y contribuciones de 2014 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes	504		504	

L Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares: mínimo personal y familiar**• Cuantificación del mínimo personal y familiar**

Mínimo del contribuyente. Importe	505		506	
Mínimo por descendientes. Importe	507		508	
Mínimo por ascendientes. Importe	509		510	
Mínimo por discapacidad. Importe	511		512	
Mínimo personal y familiar (505 + 507 + 509 + 511)	515			
Importe total incrementado o disminuido del mínimo personal y familiar a efectos del cálculo gravamen autonómico (506 + 508 + 510 + 512)	516			

• Determinación del importe del mínimo personal y familiar que forma parte de cada una de las bases liquidables

Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable general a efectos del cálculo del gravamen estatal: la menor de las cantidades consignadas en las casillas 490 y 515. (Si la casilla 490 es negativa o igual a cero, consigne el número cero en la casilla 517)	517		
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable del ahorro a efectos del cálculo del gravamen estatal: la menor de la diferencia (515 - 517) y la casilla 495	518		
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable general a efectos del cálculo del gravamen autonómico: la menor de las cantidades consignadas en las casillas 490 y 516. (Si la casilla 490 es negativa o igual a cero, consigne el número cero en la casilla 519)	519		
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable del ahorro a efectos del cálculo del gravamen autonómico: la menor de la diferencia (516 - 519) y la casilla 495	520		

M Datos adicionales**• Rentas exentas, excepto para determinar el tipo de gravamen**

Atención: si cumplimenta alguna de estas casillas, la determinación de los importes de las casillas 524 a 533 y 536 a 542 se realizará teniendo en cuenta el importe de las casillas 521 y 522.

Correspondientes a la base liquidable del ahorro	521		Correspondientes a la base liquidable general	522	
--	-----	--	---	-----	--

• Anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial

Atención: si cumplimenta esta casilla, la determinación de los importes de las casillas 524 a 533 se realizará teniendo en cuenta el importe de la casilla 523.

Importe de las anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial	523		
--	-----	--	--

N

Cálculo del impuesto y resultado de la declaración

• Determinación de los gravámenes estatal y autonómico

Gravamen de las bases liquidables

Gravamen de la base liquidable general:

	Parte estatal	Parte autonómica
Aplicación de la escala general y autonómica del Impuesto al importe de la casilla 490. Importes resultantes	524	525
Aplicación de la escala de gravamen complementaria al importe de la casilla 490. Importe resultante	526	
Aplicación de la escala general del Impuesto al importe de la casilla 517. Importe resultante	527	
Aplicación de la escala de gravamen complementaria al importe de la casilla 517. Importe resultante	528	
Cuota derivada de la escala de gravamen general estatal. (529 = 524 - 527)	529	
Cuota derivada de la escala de gravamen complementaria. (530 = 526 - 528)	530	
Aplicación de la escala autonómica del Impuesto al importe de la casilla 519. Importe resultante		531

Cuotas correspondientes a la base liquidable general (532 = 529 + 530); (533 = 525 - 531)

Tipos medios de gravamen (TME = 532 x 100 ÷ 490); (TMA = 533 x 100 ÷ 490)	TME	TMA
---	-----	-----

Gravamen de la base liquidable del ahorro:

Base liquidable del ahorro sometida a gravamen (536 = 495 - 518 ; 537 = 495 - 520)	536	537
Aplicación de la escala de gravamen del ahorro al importe de las casillas 536 y 537	538	539
Aplicación de la escala de gravamen complementaria al importe de la casilla 536. Importe resultante	540	
Cuotas correspondientes a la base liquidable del ahorro (541 = 538 + 540); (542 = 539)	541	542

Cuotas íntegras

Cuota íntegra estatal (545 = 532 + 541)

545

Cuota íntegra autonómica (546 = 533 + 542)

546

Deducciones de las cuotas íntegras

Deducción por inversión en vivienda habitual (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1)

547

548

Deducción por inversión en empresas de nueva o reciente creación (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1)

549

Otras deducciones generales:

Por inversiones o gastos de interés cultural (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.2)	550	551
Por donativos (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1)	552	553
Por incentivos y estímulos a la inversión empresarial (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.3)	554	555
Por dotaciones a la Reserva para Inversiones en Canarias (Ley 19/1994)	556	557
Por rendimientos derivados de la venta de bienes corporales producidos en Canarias (Ley 19/1994)	558	559
Por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.2)	560	561
Por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.2)	562	563
Por alquiler de la vivienda habitual (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A.1)	564	565
Por obras de mejora en la vivienda habitual: cantidades pendientes de deducción que se aplican en este ejercicio (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A.2)	566	
Por obras de mejora en vivienda: cantidades pendientes de deducción que se aplican en este ejercicio (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A.2)	567	

Deducciones autonómicas:

Suma de deducciones autonómicas (traslade el importe de esta misma casilla del anexo B.1, B.2, B.3, B.4 o B.5, según corresponda)		568
---	--	-----

Cuotas líquidas

Cuota líquida estatal (570 = 545 - 547 - 549 - 550 - 552 - 554 - 556 - 558 - 560 - 562 - 564 - 566 - 567)

570

Cuota líquida autonómica (571 = 546 - 548 - 551 - 553 - 555 - 557 - 559 - 561 - 563 - 565 - 568)

571

Incremento de las cuotas líquidas por pérdida del derecho a determinadas deducciones de ejercicios anteriores

Deducciones de 1996 y ejercicios anteriores:

Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2014	572	
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores	573	

Deducciones generales de 1997 a 2013:

Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2014. Parte estatal	574	
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores	575	

Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2014. Parte autonómica	576	
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores	577	

Deducciones autonómicas de 1998 a 2013:

Importe de las deducciones autonómicas a las que se ha perdido el derecho en 2014	578	
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores	579	

Cuota líquida estatal incrementada (580 = 570 + 572 + 573 + 574 + 575)

580

Cuota líquida autonómica incrementada (581 = 571 + 576 + 577 + 578 + 579)

581

• Cuota resultante de la autoliquidación

Cuota líquida incrementada total (580 + 581)	582	
--	-----	--

Deducciones:

Por doble imposición internacional, por razón de las rentas obtenidas y gravadas en el extranjero	583	
Por obtención de rendimientos del trabajo o de actividades económicas	584	
Por doble imposición internacional en los supuestos de aplicación del régimen de transparencia fiscal internacional	585	
Por doble imposición en los supuestos de aplicación del régimen de imputación de rentas derivadas de la cesión de derechos de imagen	586	

(continúa en la página siguiente)

Deducción por inversión en vivienda habitual (aplicable cuando la adquisición se hubiera efectuado con anterioridad a 1 de enero de 2013 o, en los casos de construcción, ampliación, rehabilitación o realización de obras e instalaciones de adecuación de la vivienda habitual por personas con discapacidad cuando se hubieran satisfecho cantidades antes de 1 de enero de 2013)

• Adquisición, construcción, rehabilitación o ampliación de la vivienda habitual. Inversión máxima deducible: 9.040 euros

	Inversión con derecho a deducción	Importe de la deducción	Parte estatal	Parte autonómica
Adquisición de la vivienda habitual	A		626	627
Construcción de la vivienda habitual	B		628	629
Rehabilitación o ampliación de la vivienda habitual	C		630	631

• Obras e instalaciones de adecuación de la vivienda habitual de personas con discapacidad. Inversión máxima deducible: 12.080 euros

	Importe de la deducción	Parte estatal	Parte autonómica
Cantidades satisfechas con derecho a deducción (límite máximo: 12.080 euros)	E	632	633

• Importe total de la deducción por inversión en vivienda habitual

Deducción por inversión en vivienda habitual	Parte estatal (626 + 628 + 630 + 632)	547
	Parte autonómica (627 + 629 + 631 + 632)	548

• Deducción por inversión en vivienda habitual: datos adicionales

En su caso, pagos efectuados al promotor o constructor de la vivienda habitual o de las obras de rehabilitación o ampliación:	Importe de los pagos realizados en el ejercicio al promotor o al constructor:	634	NIF del promotor o constructor:	635
En caso de deducción por adquisición de la vivienda habitual:	Fecha de adquisición de la vivienda por la que se practica la deducción	636		
Si la adquisición de la vivienda habitual se financió, total o parcialmente, mediante un único préstamo hipotecario, consigne a continuación el número de identificación de dicho préstamo y la parte del mismo efectivamente destinada a la adquisición de la vivienda habitual, sin tener en cuenta, exclusivamente a estos efectos, su porcentaje de participación en la deuda hipotecaria. En caso de cambio de préstamo, consigne los datos del vigente a 31-12-2014.				
Número de identificación del préstamo hipotecario:	637			Porcentaje del importe total del préstamo hipotecario que se ha destinado efectivamente a la adquisición de la vivienda habitual:
				638

Deducción por inversiones en empresas de nueva o reciente creación

Cantidades satisfechas por la suscripción de acciones o participaciones en entidades de nueva o reciente creación con derecho a deducción	Importe de la inversión con derecho a deducción	639	
NIF de la entidad 1 nueva o reciente creación	640		
NIF de la entidad 2 nueva o reciente creación	641		
Importe total de la deducción por inversiones en empresas de nueva o reciente creación	Base de la deducción (límite máximo: 50.000 euros)	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
	D	20 por 100	549

Deducción por alquiler de la vivienda habitual (sólo si la base imponible es inferior a 24.107,20 euros anuales)

NIF del arrendador 1	643	Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia	644
Cantidades totales satisfechas al arrendador 1	645		
NIF del arrendador 2	646	Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia	647
Cantidades totales satisfechas al arrendador 2	648		
	Cantidades satisfechas con derecho a deducción	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
	F	10,05 por 100	650
Deducción por alquiler de la vivienda habitual	Parte estatal: el 50 por 100 de 650	564	
	Parte autonómica: el 50 por 100 de 650	565	

Deducciones por donativos

Donativos con límite del 15% de la base liquidable	Importe con derecho a deducción (*)	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
(*) Límite máximo: el 15 por 100 de la suma de las casillas 488 y 495.	G	30 por 100	651
Donativos con límite del 10% de la base liquidable	Importe con derecho a deducción (**)	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
(**) Límite máximo: el 10 por 100 de la suma de las casillas 488 y 495 menos el importe consignado en la casilla G.	H	10 ó 25 por 100	652
Deducciones por donativos	Parte estatal: el 50 por 100 de (651 + 652)	552	
	Parte autonómica: el 50 por 100 de (651 + 652)	553	

Otras deducciones generales de la cuota íntegra

• Deducción por inversiones o gastos de interés cultural

	Importes con derecho a deducción (*)	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
Inversiones y gastos para la protección y difusión del Patrimonio Histórico Español y de las ciudades, conjuntos y bienes situados en España declarados Patrimonio Mundial por la UNESCO	I	15 por 100	653
Deducción por inversiones y gastos de interés cultural			
		Parte estatal: el 50 por 100 de 653	550
		Parte autonómica: el 50 por 100 de 653	551

(*) Límite máximo: el 10 por 100 de la suma de las casillas 488 y 495

• Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla

Importe total de la deducción por razón de las rentas obtenidas en Ceuta o en Melilla	654	
Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla		
	Parte estatal: el 50 por 100 de 654	560
	Parte autonómica: el 50 por 100 de 654	561

• Deducción por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa

Cantidades depositadas en el ejercicio con derecho a deducción (límite máximo: 9.000 euros) ...	J	Importe total de la deducción ..	655
Deducción por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa			
		Parte estatal: el 50 por 100 de 655	562
		Parte autonómica: el 50 por 100 de 655	563

Identificación de cuentas ahorro-empresa:
(Datos obligatorios para todos los contribuyentes que practiquen esta deducción. Cada contribuyente sólo puede ser titular de una cuenta ahorro-empresa).

	Titular de la cuenta	Fecha de apertura	Entidad	Oficina	DC	Número de cuenta
Cuenta 1						
Cuenta 2						

Deducción por obras de mejora en vivienda: cantidades pendientes de deducción.

Cantidades satisfechas desde el 7 de mayo al 31 de diciembre de 2011 pendientes de deducción por exceso sobre la base máxima de deducción que se aplican en esta declaración:	656	Base de la deducción	K	Porcentaje de deducción	20 por 100	Importe de la deducción	657
Cantidades satisfechas en el ejercicio 2012 pendientes de deducción por exceso sobre la base máxima de deducción que se aplican en esta declaración:	658	Base de la deducción	L	Porcentaje de deducción	20 por 100	Importe de la deducción	659
Importe total de las cantidades pendientes de la deducción por obras de mejora en la vivienda que se aplican en este ejercicio (657 + 659)							567
Cantidades satisfechas desde el 14 de abril hasta el 31 de diciembre de 2010 pendientes de deducción por exceso sobre la base máxima de deducción que se aplican en esta declaración:	661	Base de la deducción	Q	Porcentaje de deducción	10 por 100	Importe de la deducción	662
Cantidades satisfechas desde el 1 de enero hasta el 6 de mayo de 2011 pendientes de deducción por exceso sobre la base máxima de deducción que se aplican en esta declaración:	663	Base de la deducción	R	Porcentaje de deducción	10 por 100	Importe de la deducción	664
Importe total de las cantidades pendientes de la deducción por obras de mejora en la vivienda habitual que se aplican en este ejercicio (662 + 664)							566

Reserva para Inversiones en Canarias (Ley 19/1994)

• Dotaciones, materializaciones e inversiones anticipadas

Reserva para Inversiones en Canarias de los ejercicios 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014 e inversiones anticipadas de futuras dotaciones a la RIC efectuadas en 2014	Inversiones efectuadas en 2014 según el art.º 27.4 de la Ley 19/1994			Pendiente de materializar
	Inversiones previstas en las letras A, B y D (1.º) del art.º 27.4	Inversiones previstas en las letras C y D (2.º a 6.º) del art.º 27.4		
Reserva para Inversiones en Canarias 2010	666	667	668	
Reserva para Inversiones en Canarias 2011	669	670	671	672
Reserva para Inversiones en Canarias 2012	673	674	675	676
Reserva para Inversiones en Canarias 2013	677	678	679	680
Reserva para Inversiones en Canarias 2014	681	682	683	684
Inversiones anticipadas de futuras dotaciones a la RIC, efectuadas en 2014		685	686	

Deducciones por incentivos y estímulos a la inversión empresarial

• Régimen general de la Ley del I. sobre Sociedades y regímenes especiales de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público

Deducciones de ejercicios anteriores (saldo pendiente de aplicar).

Deducciones acogidas al régimen general de la Ley del Impuesto sobre Sociedades

Regímenes especiales de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público

Ejercicio 2014. Régimen general de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (LIS).

Actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica (art.º 35 de la LIS)

Por inversión de beneficios (art.º 37 de la LIS)

Inversiones o gastos a que se refiere el artículo 38.1, 2 y 3 de la LIS

Inversiones medioambientales (art.º 39.1 de la LIS)

Utilización nuevas tecnologías por empleados (art.º 40 de la LIS)

Creación de empleo para trabajadores con discapacidad (art.º 41 de la LIS)

Por creación de empleo (art.º 43 de la LIS)

Ejercicio 2014. Regímenes de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público.

"Vuelta al Mundo a Vela Alicante 2014"

"3ª edición Barcelona World Race"

Programa de preparación de los deportistas españoles para los Juegos de "Río de Janeiro 2016" ...

"VIII Centenario de la Peregrinación de San Francisco de Asís a Santiago de Compostela (1214-2014)" ...

"V Centenario del Nacimiento de Santa Teresa de Jesús en el año 2015"

"Vitoria Gasteiz Capital Verde Europea 2012"

"Campeonato del Mundo de Vela (ISAF) Santander 2014"

"Donostia / San Sebastián, Capital Europea de la Cultura 2016"

"Expo Milán 2015"

"Año Santo Jubilar Mariano 2013-2014 a celebrar en la ciudad de Sevilla"

"El Árbol es Vida"

"Mundobasket 2014"

"Campeonato del Mundo de Escalada 2014, Gijón"

"IV Centenario de las relaciones de España y Japón - Año de España en Japón"

"IV Centenario del fallecimiento de El Greco"

"Plan Director para la recuperación del Patrimonio Cultural de Lorca"

"Universiada de Invierno de Granada 2015"

"Campeonato del Mundo de Ciclismo en Carretera Ponferrada 2014"

"Barcelona World Jumping Challenge"

"Campeonato del Mundo de Patinaje Artístico Reus 2014"

"Barcelona Mobile World Capital"

"Campeonato del Mundo de Tiro Olímpico "Las Gabias 2014"

"Madrid Horse Week"

"2014 Año Internacional de la Dieta Mediterránea"

"III Centenario de la Real Academia Española"

"Alicante 2011"

"A Coruña 2015-120 años después"

"IV Centenario de la segunda parte de El Quijote"

"World Challenge LFP/85.º Aniversario de la Liga"

"Juegos del Mediterráneo de 2017"

"Sesenta Edición del Festival Internacional de Teatro Clásico de Mérida"

"Año de la biotecnología en España"

Límite

Saldo anterior

Aplicado en esta declaración

Pendiente de aplicación

		687	
		688	
Deducción 2014		Aplicado en esta declaración	Pendiente de aplicación
		689	
		690	
		691	
		692	
		693	
		694	
		695	
		696	
		697	
		698	
		699	
		700	
		701	
		702	
		703	
		704	
		705	
		706	
		707	
		708	
		709	
		710	
		711	
		712	
		713	
		714	
		715	
		716	
		717	
		718	
		719	
		720	
		721	
		722	
		723	
		724	
		725	
		726	
		727	

25% (*)

(*) Cumpléndose las condiciones establecidas en el artículo 44.1, último párrafo, de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, este límite se eleva al 50 por 100 para las deducciones del régimen general.

Deducciones por incentivos y estímulos a la inversión empresarial (continuación)

• Régimen especial para inversiones en Canarias (art.º 94 de la Ley 20/1991)

Deducciones de ejercicios anteriores (saldos pendientes de aplicar).

	Límite	Saldo anterior	Aplicado en esta declaración	Pendiente de aplicación
Inversiones en la adquisición de activos fijos	50/60%		728	
Restantes modalidades			729	
Ejercicio 2014. Modalidades de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (LIS).				
Actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica (art.º 35 de la LIS)	60% (*)		730	
Por inversión de beneficios (art.º 37 de la LIS)			731	
Inversiones o gastos a que se refiere el artículo 38.1, 2 y 3 de la LIS			732	
Utilización nuevas tecnologías por empleados (art.º 40 de la LIS)			733	
Creación de empleo para trabajadores con discapacidad (art.º 41 de la LIS)			734	
Ejercicio 2014. Inversiones en la adquisición de activos fijos	50%		735	

(*) Cumpliéndose las condiciones establecidas en el artículo 44.1, último párrafo, de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, este límite se eleva al 90 por 100.

• Deducciones por incentivos y estímulos a la inversión empresarial: importe aplicado en esta declaración

Importe total de las deducciones por incentivos y estímulos a la inversión empresarial que se aplican en esta declaración (suma de las casillas 687 a 727 + 728 a 735 del anexo A.3 y de esta hoja de declaración) 736

Deducciones por incentivos y estímulos a la inversión empresarial { Parte estatal: el 50 por 100 de 736 554
 Parte autonómica: el 50 por 100 de 736 555

Deducciones autonómicas (aplicables únicamente por los residentes en 2014 en las Comunidades Autónomas que se indican)

• Comunidad Autónoma de Andalucía

Para los beneficiarios de las ayudas familiares			740		
Para los beneficiarios de las ayudas a viviendas protegidas			741		
Por inversión en vivienda habitual que tenga la consideración de protegida y por las personas jóvenes			742		
Por cantidades invertidas en el alquiler de vivienda habitual	NIF del arrendador:	743		Importe de la deducción	744
	Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia:	745			
Por inversión en la adquisición de acciones y participaciones sociales como consecuencia de acuerdos de constitución de sociedades o ampliación de capital en las sociedades mercantiles			746		
Por adopción de hijos en el ámbito internacional			747		
Para contribuyentes con discapacidad			748		
Para padre o madre de familia monoparental y, en su caso, con ascendientes mayores de 75 años			749		
Por asistencia a personas con discapacidad	Deducción aplicable con carácter general		750		
		Si precisan ayuda de terceras personas Código Cuenta de Cotización:	751		Importe de la deducción
Por ayuda doméstica	Código Cuenta de Cotización:	753		Importe de la deducción	754
Para trabajadores por gastos de defensa jurídica de la relación laboral			755		
Por obras en vivienda (cantidades satisfechas en el ejercicio 2012, pendientes de deducción en los 4 años siguientes, por exceder en 2012 de la base máxima anual de deducción)			756		
Para contribuyentes con cónyuges o parejas de hecho con discapacidad			757		
Otras deducciones			758		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 740 a 742 + 744 + 746 a 750 + 754 a 758)			568		

• Comunidad Autónoma de Aragón

Por nacimiento o adopción del tercer hijo o sucesivos o del segundo hijo, si éste o el primer hijo es persona con discapacidad			759		
Por adopción internacional de niños			760		
Por el cuidado de personas dependientes			761		
Por donaciones con finalidad ecológica y en investigación y desarrollo científico y técnico			762		
Por adquisición de vivienda habitual por víctimas del terrorismo			763		
Por inversión en acciones de entidades que cotizan en el segmento de empresas en expansión del Mercado Alternativo Bursátil			764		
Por inversión en la adquisición de acciones o participaciones sociales de nuevas entidades o de reciente creación			765		
Por adquisición de vivienda en núcleos rurales			766		
Por adquisición de libros de texto y material escolar			767		
Por el arrendamiento de vivienda habitual	NIF del arrendador:	768		Importe de la deducción	769
	Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia:	770			
Por arrendamiento de vivienda social (deducción del arrendador)			771		
Para mayores de 70 años			772		
Por gasto en primas individuales en seguros de salud			773		
Por nacimiento o adopción del primer y/o segundo hijo en poblaciones de menos de 10.000 habitantes			774		
Otras deducciones			775		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 759 a 767 + 769 + 771 a 775)			568		

• Comunidad Autónoma del Principado de Asturias

Por acogimiento no remunerado de mayores de 65 años			776		
Por adquisición o adecuación de vivienda habitual para contribuyentes con discapacidad			777		
Por adquisición o adecuación de vivienda habitual para contribuyentes con los que convivan sus cónyuges, ascendientes o descendientes con discapacidad			778		
Por inversión en vivienda habitual que tenga la consideración de protegida			779		
Por el arrendamiento de vivienda habitual	NIF del arrendador:	780		Importe de la deducción	781
	Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia:	782			
Por donación de fincas rústicas a favor del Principado de Asturias			783		
Por adopción internacional de menores			784		
Por partos múltiples o por dos o más adopciones constituidas en la misma fecha			785		
Para familias numerosas			786		
Para familias monoparentales			787		
Por acogimiento familiar de menores			788		
Por certificación de la gestión forestal sostenible			789		
Otras deducciones			790		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 776 a 779 + 781 + 783 a 790)			568		

Deducciones autonómicas (aplicables únicamente por los residentes en 2014 en las Comunidades Autónomas que se indican)**Comunidad Autónoma de las Illes Balears**

Por gastos de adquisición de libros de texto	791		
Para contribuyentes de edad igual o superior a 65 años	792		
Para los declarantes con discapacidad física, psíquica o sensorial o con descendientes con esta condición	793		
Por adopción de hijos	794		
Por inversión en la adquisición de acciones o participaciones sociales de nuevas entidades o de reciente creación	795		
Por gastos en primas de seguros individuales de salud	796		
Otras deducciones	797		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 791 a 797)	568		

Comunidad Autónoma de Canarias

Por donaciones con finalidad ecológica	798		
Por donaciones para la rehabilitación o conservación del patrimonio histórico de Canarias	799		
Por cantidades destinadas por sus titulares a la restauración, rehabilitación o reparación de bienes inmuebles declarados de Interés Cultural	800		
Por gastos de estudios	801		
Por trasladar la residencia habitual a otra isla del Archipiélago para realizar una actividad laboral por cuenta ajena o una actividad económica	802		
Por donaciones en metálico a descendientes o adoptados menores de 35 años para la adquisición o rehabilitación de su primera vivienda habitual	803		
Por nacimiento o adopción de hijos	804		
Por contribuyentes con discapacidad y mayores de 65 años	805		
Por gastos de guardería	806		
Por familia numerosa	807		
Por inversión en vivienda habitual	808		
Por obras de adecuación de la vivienda habitual por razón de discapacidad.....	809		
Por alquiler de vivienda habitual	810		
NIF del arrendador: 810		Importe de la deducción	811
Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia: 812			
Referencia catastral... 813		Si no tiene referencia catastral, marque con una "X" esta casilla.... 814	
Cantidades totales satisfechas al arrendador.....	815		
Por contribuyentes desempleados	816		
Por obras de rehabilitación o reforma de viviendas (cantidades pendientes de deducción por exceder de la base máxima anual de deducción en los ejercicios anteriores)	817		
Otras deducciones	818		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 798 a 809 + 811 + 816 a 818)	568		

Comunidad Autónoma de Cantabria

Por arrendamiento de vivienda habitual por jóvenes, mayores y con discapacidad.....	819		
NIF del arrendador: 819		Importe de la deducción	820
Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia: 821			
Por cuidado de familiares	822		
Deducción por obras de mejora: importe generado en 2013 pendiente de aplicación.....	823		
Por obras de mejora en viviendas.....	824		
NIF de la persona o entidad que realiza las obras 824		Importe de la deducción	825
Deducción por obras de mejora generada en 2014 a deducir en los 2 años siguientes	826		
Por donativos a fundaciones o al Fondo Cantabria Cooperera	827		
Por acogimiento familiar de menores	828		
Por inversión en la adquisición de acciones o participaciones sociales de nuevas entidades o de reciente creación	829		
Por gastos de enfermedad	830		
Otras deducciones	831		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 820 + 822 + 823 + 825 + 827 a 831)	568		

Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

Para el fomento del autoempleo: deducción generada en 2012 (pendiente de aplicación) que se aplica en este ejercicio	832		
Por nacimiento o adopción de hijos	833		
Por discapacidad del contribuyente	834		
Por discapacidad de ascendientes o descendientes	835		
Para contribuyentes mayores de 75 años	836		
Por el cuidado de ascendientes mayores de 75 años	837		
Por cantidades donadas para la Cooperación Internacional al desarrollo y a las entidades para la lucha contra la pobreza, la exclusión social y la ayuda a personas con discapacidad.....	838		
Por familia numerosa	839		
Por donaciones con finalidad en investigación y desarrollo e innovación empresarial	840		
Por gastos en la adquisición de libros de texto y en la enseñanza de idiomas	841		
Por acogimiento familiar no remunerado de menores	842		
Por acogimiento no remunerado de mayores de 65 años y/o con discapacidad	843		
Por arrendamiento de vivienda habitual por menores de 36 años	844		
NIF del arrendador: 844		Importe de la deducción	845
Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia: 972			
Por inversión en la adquisición de participaciones sociales en Sociedades Cooperativas de Castilla-La Mancha	846		
Otras deducciones	847		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 832 a 843 + 845 a 847)	568		

Deducciones autonómicas (aplicables únicamente por los residentes en 2014 en las Comunidades Autónomas que se indican)**Comunidad Autónoma de Castilla y León**

Para contribuyentes afectados por discapacidad		848		
Por adquisición de viviendas por jóvenes en núcleos rurales		849		
Por donaciones a fundaciones		850		
Para el fomento de la investigación, el desarrollo y la innovación		851		
Por cantidades invertidas en la recuperación del patrimonio histórico, cultural y natural		852		
Por alquiler de vivienda habitual para contribuyentes menores de 36 años NIF del arrendador: 853		854		
Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia: 855				
Por inversión en instalaciones medioambientales y de adaptación a personas con discapacidad en vivienda habitual		856		
Por adquisición de vivienda de nueva construcción para residencia habitual Fecha de visado del proyecto: 857		858		
Deducción para el fomento de emprendimiento		859		
Deducción para el fomento del autoempleo de las mujeres y los jóvenes (importes generados en 2011, 2012 y 2013 pendientes de aplicación) deducción de autónomos con abandono de la actividad por causa de la crisis económica (importes generados en 2012 pendientes de aplicación)	860		861	
Deducciones por familia numerosa, nacimiento o adopción, partos múltiples o adopciones simultáneas, cuidado de hijos menores, paternidad, gastos de adopción y por cuotas a la Seguridad Social de empleados del hogar. Importe generado en 2011, 2012 ó 2013 pendiente de aplicación ...	862		863	
Por familia numerosa	864			
Por nacimiento o adopción de hijos	865			
Por partos múltiples o adopciones simultáneas	866			
Por partos múltiples o adopciones simultáneas producidos en el año 2012 y/o 2013	867			
Por cuidado de hijos menores NIF de la persona empleada del hogar, Escuela, Centro o Guardería Infantil 868	869			
Por paternidad	870			
Por gastos de adopción	871			
Por cuotas a la Seguridad Social de empleados del hogar NIF de la persona empleada: 872	873			
Importe total aplicado sobre la suma de las casillas 864 a 867 + 869 a 871 + 873		874		
Otras deducciones		875		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 848 a 852 + 854 + 856 + 858 + 859 + 861 + 863 + 874 + 875)		568		

Importe de las deducciones autonómicas no aplicadas en los periodos 2012, 2013 y 2014 con derecho a aplicación en ejercicios siguientes:

Deducciones para el fomento del autoempleo de las mujeres y los jóvenes (importe generado en 2012 y 2013 pendiente de aplicación) deducción de autónomos con abandono de actividad por causa de la crisis económica (importe generado en 2012 pendiente de aplicación).....	876		Importe generado en ejercicios anteriores pendiente de aplicación	
Deducciones por familiar numerosa, nacimiento o adopción, partos múltiples o adopciones simultáneas, cuidado de hijos menores, paternidad, gastos de adopción y cuotas a la Seguridad Social de empleados del hogar (importe generado en 2012, 2013 y 2014 pendiente de aplicación).....	877		Importe generado en 2014 pendiente de aplicación	878

Comunidad Autónoma de Cataluña

Por el nacimiento o adopción de un hijo		879		
Por donativos a entidades que fomentan el uso de la lengua catalana		880		
Por donativos a entidades que fomentan la investigación científica y el desarrollo y la innovación tecnológicos		881		
Por alquiler de la vivienda habitual NIF del arrendador: 882		883		
Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia: 884				
Por el pago de intereses de préstamos para los estudios de máster y de doctorado		885		
Para los contribuyentes que queden viudos		886		
Por rehabilitación de la vivienda habitual		887		
Por donaciones a determinadas entidades en beneficio del medio ambiente, la conservación del patrimonio natural y de custodia del territorio		888		
Por inversión por un ángel inversor por la adquisición de acciones o participaciones sociales de entidades nuevas o de creación reciente		889		
Por inversión en acciones de entidades que cotizan en el segmento de empresas en expansión del Mercado Alternativo Bursátil		890		
Otras deducciones		891		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 879 a 881 + 883 + 885 a 891)		568		

Comunidad Autónoma de Extremadura

Por adquisición de vivienda habitual para jóvenes y para víctimas del terrorismo		892		
Por trabajo dependiente		893		
Por cuidado de familiares con discapacidad		894		
Por acogimiento de menores		895		
Por partos múltiples		896		
Por compra de material escolar		897		
Por inversión en la adquisición de acciones o participaciones sociales como consecuencia de acuerdos de constitución o ampliación de capital en sociedades mercantiles ...		898		
Por gastos de guardería para hijos menores de 4 años		899		
Para contribuyentes viudos		900		
Otras deducciones		901		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 892 a 901)		568		

Deducciones autonómicas (aplicables únicamente por los residentes en 2014 en las Comunidades Autónomas que se indican)
• Comunitat Valenciana

Por nacimiento o adopción de hijos	942		
Por nacimiento o adopción múltiples	943		
Por nacimiento o adopción de hijos con discapacidad	944		
Por familia numerosa	945		
Por las cantidades destinadas a la custodia no ocasional en guarderías y centros de primer ciclo de educación infantil de hijos menores de tres años	946		
Por conciliación del trabajo con la vida familiar	947		
Para contribuyentes con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, de edad igual o superior a 65 años	948		
Por ascendientes mayores de 75 años o mayores de 65 años que sean personas con discapacidad	949		
Por la realización por uno de los cónyuges de la unidad familiar de labores no remuneradas en el hogar	950		
Por primera adquisición de su vivienda habitual por contribuyentes de edad igual o inferior a 35 años	951		
Por adquisición de vivienda habitual por personas con discapacidad	952		
Por cantidades destinadas a la adquisición o rehabilitación de vivienda habitual, procedentes de ayudas públicas	953		
Por arrendamiento de la vivienda habitual	NIF del arrendador: 954		Importe de la deducción
Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia: 956			
Por arrendamiento de una vivienda por actividades en distinto municipio	NIF del arrendador: 957		Importe de la deducción
Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia: 970			
Por cantidades destinadas a inversiones para el aprovechamiento de fuentes de energía renovables en la vivienda habitual	959		
Por donaciones con finalidad ecológica	960		
Por donaciones de bienes integrantes del Patrimonio Cultural Valenciano	961		
Por cantidades donadas para la conservación, reparación y restauración de bienes integrantes del Patrimonio Cultural Valenciano	962		
Por cantidades destinadas por sus titulares a la conservación, reparación y restauración de bienes integrantes del Patrimonio Cultural Valenciano	963		
Por donaciones destinadas al fomento de la Lengua Valenciana	964		
Por contribuyentes con dos o más descendientes	965		
Por cantidades procedentes de ayudas públicas concedidas por la Generalitat en el marco de lo dispuesto en la Ley 6/2009, de 30 de junio, de la Generalitat, de protección a la maternidad	966		
Por adquisición de material escolar	967		
Por obras de conservación o mejora en la vivienda habitual	NIF de la persona o entidad que realiza las obras: 968		Importe de la deducción
Otras deducciones	971		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 942 a 953 + 955 + 958 a 967 + 969 + 971)	568		

Primer declarante (1)

NIF

1.º Apellido

2.º Apellido

Nombre

Ejercicio ... **2 | 0 | 1 | 4** Período **0 | A**

Espacio reservado para la numeración por código de barras

Cónyuge

NIF 1.º Apellido 2.º Apellido Nombre

Liquidación (2)

Resultado a ingresar o a devolver (casilla **610** o casilla **620** de la declaración) **620**

Importante: si la cantidad consignada en la casilla 620 ha sido determinada como consecuencia de la cumplimentación del apartado Q de la página 16 de la declaración (Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución), indíquelo marcando con una "X" esta casilla **7**

Declaración complementaria (3)

Este apartado se cumplimentará exclusivamente en caso de declaración complementaria del ejercicio 2014 de la que se derive una cantidad a ingresar.

Resultado de la declaración complementaria **615**

Importante: en las declaraciones complementarias no podrá fraccionarse el pago en dos plazos.

Fraccionamiento del pago e ingreso (4)

Si el importe consignado en la casilla 620 es una cantidad positiva, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar el pago en dos plazos y consigne en la casilla **I1** el importe que vaya a ingresar: la totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 si fracciona el pago en dos plazos.

NO FRACCIONA el pago **1**

SÍ FRACCIONA el pago en dos plazos **6**

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.

Importe (de la totalidad o del primer plazo) ... **I1**

Indique, marcando con una "X" la casilla correspondiente, la forma de pago de la cantidad consignada en la casilla **I1**.

EN EFECTIVO ADEUDO EN CUENTA

En caso de adeudo en cuenta, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea que le sea cargado el importe de este pago.

Opciones de pago del 2.º plazo (5)

Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora.

NO DOMICILIA el pago del 2.º plazo **2**

SÍ DOMICILIA el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora **3**

Si opta por domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora, consigne en la casilla **I2** el importe de dicho plazo y cumplimente en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea domiciliar el pago.

Importe del 2.º plazo **I2**
(40% de la casilla **620**.)

Devolución (6)

Si el importe consignado en la casilla 620 es una cantidad negativa, marque con una "X" la clave que corresponda:

RENUNCIA a la devolución a favor del Tesoro Público **4** SOLICITA la devolución por transferencia ... **5** Importe: **D**

Importante: si solicita la devolución, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.

Cuenta bancaria (7)

Si la declaración es positiva y realiza el pago de la totalidad o del primer plazo mediante adeudo en cuenta y/o opta por domiciliar en Entidad colaboradora el pago del segundo plazo, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sean cargados los correspondientes pagos.

Si la declaración es "a devolver" y solicita la devolución, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente.

Nº de cuenta IBAN

E S

Firma (8)

_____, a ____ de _____ de _____
Firma/s:

Atención: en caso de matrimonios que hayan optado por la declaración conjunta, este documento deberá ser firmado por ambos cónyuges

Primer declarante (1)

Espacio reservado para la etiqueta identificativa del primer declarante

Ejercicio ... **2 | 0 | 1 | 4**

Período **0 | A**

Espacio reservado para la numeración por código de barras

Si no dispone de etiquetas, consigne a continuación sus datos identificativos y adjunte una fotocopia del documento acreditativo de su número de identificación fiscal (NIF).

NIF	1.º Apellido	2.º Apellido	Nombre
-----	--------------	--------------	--------

Cónyuge

NIF	1.º Apellido	2.º Apellido	Nombre
-----	--------------	--------------	--------

Liquidación (2)

Resultado a ingresar de la declaración del ejercicio 2014 **01**
(Importe de la casilla **620** del documento de ingreso, modelo 100)

Importe del ingreso del primer plazo (60 por 100 de la casilla **01**) **02**

A ingresar: (40 por 100 de la casilla **01**) **03**

Si no ha domiciliado el pago del segundo plazo en Entidad colaboradora, este modelo le servirá para efectuar el ingreso del mismo en cualquier momento hasta el día **5 de noviembre del año 2015**, inclusive.

Ingreso (3)

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.

Forma de pago: En efectivo E.C. adeudo en cuenta

Importe **I**

Nº de cuenta IBAN

Firma (4)

_____ a _____ de _____ de 2015.
Firma/s:

Atención: En caso de matrimonios que hayan optado por la declaración conjunta, este documento deberá ser firmado por ambos cónyuges.

Primer declarante (1)

Espacio reservado para la etiqueta identificativa del primer declarante

Ejercicio ... **2014**

Periodo **01A**

Espacio reservado para la numeración por código de barras

Si no dispone de etiquetas, consigne a continuación sus datos identificativos y adjunte una fotocopia del documento acreditativo de su número de identificación fiscal (NIF).

NIF	1.º Apellido	2.º Apellido	Nombre
-----	--------------	--------------	--------

Cónyuge

NIF	1.º Apellido	2.º Apellido	Nombre
-----	--------------	--------------	--------

Liquidación (2)

Resultado a ingresar de la declaración del ejercicio 2014 **01**

Ingreso (3)

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.

Forma de pago: En efectivo E.C. adeudo en cuenta

Importe **I**

Nº de cuenta IBAN
E S

Firma (4)

_____ a _____ de _____ de 2015.

Firma/s:

Atención: En caso de matrimonios que hayan optado por la declaración conjunta, este documento deberá ser firmado por ambos cónyuges.

Instrucciones para cumplimentar el modelo 102

Importante: solamente utilizarán este modelo los contribuyentes que, habiendo optado por fraccionar el pago del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio 2014 en dos plazos, no hayan domiciliado el segundo plazo en Entidad colaboradora.

(1) Primer declarante y cónyuge

Se cumplimentarán los datos identificativos del primer declarante, y en su caso, el cónyuge.

(2) Liquidación

A la casilla 01 "Resultado a ingresar de la declaración del ejercicio 2014" deberá trasladar la cantidad que figura en la casilla **620** del documento de ingreso o devolución (modelo 100).

A la casilla 02 "Importe del ingreso del primer plazo" deberá trasladar el importe ingresado en concepto de primer plazo en el momento de presentar la declaración.

En la casilla 03 "A ingresar" se consignará el importe del segundo plazo, consistente en el 40 por 100 de la casilla **01**.

(3) Ingreso

Podrá realizar el ingreso de este segundo plazo en cualquier oficina de las Entidades colaboradoras autorizadas (Bancos, Cajas de Ahorro o Cooperativas de Crédito) hasta el día **5 de noviembre de 2015**, inclusive.

(4) Firma

Este documento deberá ser suscrito por el declarante y el cónyuge, en caso de declaración conjunta.

